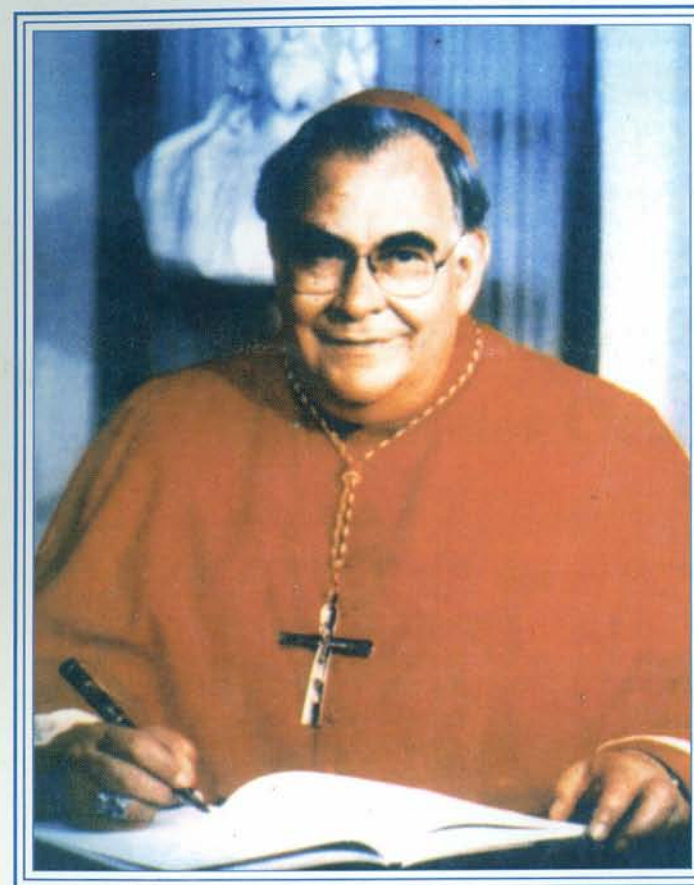




Integrantes de la Comisión



Síntesis del Informe de los trabajos realizados por la Comisión Especial de Seguimiento Exhaustivo a las investigaciones realizadas por las autoridades competentes en el caso del asesinato del Cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo





# Sintesis

del

# Informe



**Síntesis**  
**del**  
**Informe**

**Síntesis del Informe**  
**DE LOS TRABAJOS REALIZADOS**  
**POR LA COMISION ESPECIAL DE**  
**SEGUIMIENTO EXHAUSTIVO A LAS**  
**INVESTIGACIONES REALIZADAS POR LAS**  
**AUTORIDADES COMPETENTES EN EL CASO**  
**DEL ASESINATO DEL CARDENAL**  
**JUAN JESUS POSADAS OCAMPO**

**Dip. Fernando Guzmán Pérez Peláez**  
**Presidente**

30 de noviembre de 2004



**Síntesis del Informe**  
**DE LOS TRABAJOS REALIZADOS**  
**POR LA COMISIÓN ESPECIAL DE**  
**SEGUIMIENTO EXHAUSTIVO A LAS**  
**INVESTIGACIONES REALIZADAS POR LAS**  
**AUTORIDADES COMPETENTES EN EL CASO**  
**DEL ASESINATO DEL CARDENAL**  
**JUAN JESUS POSADAS OCAMPO**

Dip. Fernando Guzmán Pérez Polanco  
Presidente

30 de noviembre de 2004

## INDICE

Conferencia del Episcopado Mexicano.....	6
Mensaje de Instalación de la Comisión Especial Para el Seguimiento del Caso Posadas.....	11
Acta de la Reunión de Trabajo de la Comisión Especial de Seguimiento Exhaustivo a las Investigaciones Realizadas por las Autoridades Competentes en el Caso del Asesinato del Cardenal Juan Jesus Posadas Ocampo.....	16
Conclusiones.....	23



CONFERENCIA DEL EPISCOPADO MEXICANO  
SECRETARÍA GENERAL

México, D.F., 21 de noviembre de 2003

**SRRES. COORDINADORES DE  
DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS:**

- Dip. Elba Esther Gordillo Morales (PRI)*
- ✓ *Dip. Francisco Barrio Terrazas (PAN)*
- Dip. Pablo Gómez Álvarez (PRD)*
- Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari (PVEM)*
- Dip. Alejandro González Yañez (PT)*
- Dip. Jesús Emilio Martínez Álvarez (CDPPN)*

**MUY APRECIABLES SEÑORES COORDINADORES:**

Como es de su conocimiento, los Obispos de México, cumpliendo con nuestra misión de Pastores de la Iglesia católica, hemos venido reclamando al Gobierno de México, en diversas ocasiones y a través de distintos pronunciamientos, el esclarecimiento completo del crimen cometido con el **asesinato del Sr. Cardenal don Juan Jesús Posadas Ocampo**, ya que no obstante que han transcurrido más de 10 años, el resultado de la investigación llevada a cabo por la PGR, reabierto en la presente administración del Presidente Vicente Fox, deja sin una clara respuesta varias preguntas que se han venido planteando.

Nuestra intención es únicamente conocer la verdad para que se haga justicia, ya que en nuestra patria han sido varios los crímenes que quedan impunes, lo cual impide que la impartición de la justicia se haga de manera clara y transparente, conforme a la ley y prevalezca en todo momento el estado de derecho. Sólo la verdad nos va a llevar a la justicia, condición sin la cual no podrá haber perdón y reconciliación para una auténtica paz social.

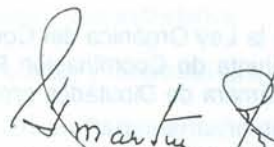
Es esta la razón por la que nos dirigimos a Ustedes, Señoras y Señores Diputadas y Diputados, para solicitarles de la manera más encarecida, que, de acuerdo con las facultades legales que les asisten, nombren una **Comisión Especial de Seguimiento del caso Posadas** o si ustedes lo consideran oportuno, que la propia Cámara solicite en los términos del artículo 97 constitucional, 2º. párrafo, **la intervención de la Suprema Corte de Justicia de la Nación** para que revise el proceso de la investigación, el cual adolece de varias irregularidades.


De esta manera se terminaría con las polémicas estériles que se han venido dando en los medios y se daría una mayor credibilidad en los resultados de la investigación.

Creemos que Uds., Señoras y Señores Diputadas y Diputados, pueden contribuir eficazmente a un avance sustancial en el esclarecimiento de este crimen para bien de México y consolidación de las Instituciones encargadas de impartir la justicia.

Aprovechamos la ocasión para expresarles nuestro personal aprecio y sentimientos de consideración, suscribiéndonos de Uds. afmos. y seguros servidores.

Por los Obispos de México:

+   
+ José Guadalupe Martín Rábago  
Obispo de León  
Presidente de la CEM

+   
+ Carlos Aguiar Retes  
Obispo de Texcoco  
Secretario General de la CEM

DE LA JUNTA DE COORDINACION POLITICA, POR EL QUE SE CONSTITUYE UNA COMISION ESPECIAL QUE DE SEGUIMIENTO EXHAUSTIVO A LAS INVESTIGACIONES REALIZADAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN EL CASO DEL ASESINATO DEL CARDENAL POSADAS OCAMPO

### **CC. Secretarios de la Cámara de Diputados Presentes**

Esta Junta de Coordinación Política, con fundamento en los artículos 34, incisos a) y c), y 42, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos al tenor de las siguientes

#### **Consideraciones**

I. Qué, en términos del artículo 34, inciso a), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política tiene la facultad para presentar al Pleno de la Cámara de Diputados proyectos de puntos de acuerdo.

II. Que el artículo 42 de la Ley Orgánica otorga al Pleno la facultad de acordar la constitución de comisiones especiales cuando se estimen necesarias para hacerse cargo de un asunto específico y que, en términos del artículo 34, numeral 1, inciso c), del mismo ordenamiento, a la Junta corresponde proponer al Pleno la integración de las comisiones.

III. Que en sesión de Cámara celebrada con fecha 1º de abril de 2004 se presentó, y fue turnada a la Junta de Coordinación Política, la proposición con punto de acuerdo para solicitar la creación de la Comisión Especial que dé seguimiento exhaustivo a las investigaciones realizadas por las autoridades competentes en el caso del asesinato del Cardenal Posadas Ocampo, presentada por el diputado Fernando Antonio Guzmán Pérez Peláez del grupo parlamentario del PAN.

IV. Que esta Junta considera que, dada la trascendencia de este caso en la vida pública de nuestro país y que a más de diez años de distancia la investigación sobre el particular ha sido cuestionada y, en todo caso, no ha sido posible resolverlo y aplicar la fuerza de la ley a quienes resulten responsables, se hace necesario que esta Soberanía cuente con un instrumento que, desde su ámbito de competencia, le permita coadyuvar para esclarecer este asunto.

Expuestas las anteriores consideraciones, la Junta de Coordinación Política somete a la atención del Pleno el siguiente

#### **Acuerdo**

**Primero.** Se constituye una Comisión Especial que dé seguimiento exhaustivo a las investigaciones realizadas por las autoridades competentes en el caso del asesinato del Cardenal Posadas Ocampo.

Esta comisión tendrá por objeto el que se deriva de su denominación.

**Segundo.** Para el cumplimiento de su objetivo, dicha Comisión Especial podrá allegarse la información que considere pertinente; así como reunirse cuando lo considere necesario con las autoridades federales, estatales y municipales responsables, organizaciones civiles, y desempeñar cualquier otra acción para el cumplimiento de su objetivo, en el ámbito de sus competencias.

**Tercero.** La Comisión estará integrada por ocho miembros propuestos por los grupos parlamentarios en la siguiente proporción: tres del Partido Revolucionario Institucional, dos del Partido Acción Nacional, uno del Partido de la Revolución Democrática, uno del Partido Verde Ecologista de México y uno del Partido Convergencia.

La Comisión contará con una Mesa Directiva que se conformará por un presidente y dos secretarios.

Las diputadas y diputados que integrarán la Comisión son:

#### **Por el Grupo Parlamentario del PRI:**

1. Dip. Francisco Javier Guizar Macías (secretario)
2. Dip. Jorge Leonel Figueroa
3. Dip. Jesús Lomelí Rosas

#### **Por el Grupo Parlamentario del PAN:**

1. Dip. Fernando Antonio Guzmán Pérez Peláez (Presidente)
2. Dip. Ramón González González

#### **Por el Grupo Parlamentario del PRD:**

1. Dip. Rafael Candelas Salinas (secretario)

#### **Por el Grupo Parlamentario del PVEM:**

1. Dip. Jorge Legorreta Ordorica

#### **Por el Grupo Parlamentario del PC:**

1. Dip. Jesús González Schmal

**Cuarto.** La Comisión Especial estará vigente hasta el 30 de noviembre del 2004, fecha en la que deberá rendir de manera obligatoria un informe ante el Pleno de la Cámara de Diputados respecto a los resultados de sus labores, una vez hecho lo cual concluirán sus funciones.

**Quinto.** La Comisión Especial se ajustará, por lo que se refiere a recursos financieros, materiales y humanos, al Acuerdo de la Junta de Coordinación Política que al respecto fue aprobado.

**Transitorio Unico.** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación y deberá ser publicado de inmediato en la Gaceta Parlamentaria.

Dado en el Palacio Legislativo, México, DF, a los veintinueve días del mes del año dos mil cuatro.

Dip. Emilio Chuayffet Chemor (rúbrica)  
Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Dip. Francisco Barrio Terrazas (rúbrica)  
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Dip. Pablo Gómez Álvarez (rúbrica)  
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

Dip. Jorge A. Kahwagi Macari (rúbrica)  
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

Dip. Alejandro González Yáñez (rúbrica p.a.)  
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

Dip. Jesús Martínez Álvarez (rúbrica)  
Coordinador del Grupo Parlamentario Convergencia

(Aprobado en votación económica. Abril 29 de 2004.)

Nota: Este acuerdo puede ser consultado en la gaceta de la cámara No. 1488 de fecha 3 de mayo de 2004. ([www.cddhcu.gob.mx](http://www.cddhcu.gob.mx).)

## MENSAJE DE INSTALACION DE LA COMISION ESPECIAL PARA EL SEGUIMIENTO DEL CASO POSADAS

Mayo 11'04

Como todos sabemos, el crimen del Cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo y seis personas más, ocurrido el 24 de mayo de 1993 conmocionó a los mexicanos, y hoy, a más de una década, sigue indignando a la sociedad, ya que tras una investigación tan larga como ineficaz y plagada de irregularidades, no ha podido ser resuelto.

Ante este magnicidio el entonces Procurador General de la República, Jorge Carpizo MacGregor, se presentó ante los medios señalado que el Cardenal Posadas había perdido la vida a consecuencia del fuego cruzado entre las bandas de narcotraficantes de los Arellano Félix y «El Chapo» Guzmán, hipótesis ante la cual el Doctor Mario Rivas Souza, médico forense del Estado de Jalisco, con más de 40 años de experiencia profesional, hizo pública su inconformidad advirtiendo que el Cardenal había recibido 14 disparos a corta distancia y directísimos, que incluso tenía una huella de pólvora en el mentón, lo que sucede cuando se dispara a una distancia no mayor a un metro.

Ante esta inconformidad, en el mes de julio de 1993, el Procurador Carpizo, presentó un nuevo informe en el que se establecía que el Cardenal Posadas Ocampo y el señor Martín Aceves, habían sido confundidos con el narcotraficante conocido como el Chapo Guzmán.

Ante los hechos acontecidos y dada la incertidumbre reinante entre los ciudadanos respecto al móvil del asesinato del Cardenal, la LIV Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco creó una Comisión Especial encargada de darle seguimiento al caso del Asesinato del Cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo, integrada por 4 Diputados, la cual se dio a la tarea de solicitar en diversas ocasiones a la PGR información, aclaraciones así como la práctica de diversas diligencias para conocer la verdad de los hechos.

Posteriormente, el 9 de julio de 1998, siendo Procurador de la República el Lic. Jorge Madrazo Cuéllar, se da una acción

importante en el caso de la investigación Posadas, la integración de un Grupo Interinstitucional conformado con la participación de la PGR, el Gobierno del Edo. de Jalisco, representantes del Episcopado Mexicano y el Cardenal Juan Sandoval Iñiguez, grupo que se encargaría de la revisión conjunta de la conclusión sustentada por la PGR, "en el sentido de que el homicidio del Cardenal Posadas era resultado de una confusión".

Sin embargo, como resultado de los trabajos durante 2 años de dicho Grupo, no fue posible llegar a una conclusión conjunta, toda vez que algunos integrantes del Grupo sostenían la hipótesis del homicidio doloso del Cardenal y otros se inclinaban por la hipótesis del homicidio derivado de la confusión entre las bandas de narcotraficantes.

Es así que una vez finalizados los trabajos del mencionado Grupo Interinstitucional, el Gobierno de Jalisco sostuvo que el homicidio del Cardenal Posadas fue un crimen doloso, con 14 disparos directísimos y a corta distancia, en un operativo que implicó premeditación, alevosía y ventaja, señalando que en el aeropuerto alguien hizo coincidir a las bandas de narcotraficantes del "Chapo" Guzmán y los Arellano Félix, en tanto que un tercer grupo ejecutor dio muerte al Cardenal Posadas, generándose después la confusión.

En tanto, la PGR determinó el 15 de noviembre del 2000 mandar a la reserva el expediente ratificando la hipótesis de la confusión, en espera de nuevos elementos que permitieran dar continuidad a la investigación.

Ya en la presente administración del presidente Vicente Fox Quesada, el 25 de mayo del 2001 el Congreso del Estado de Jalisco aprobó por unanimidad un Acuerdo para solicitar al Procurador General de la República, General Rafael Macedo de la Concha, sacar de la reserva el expediente del caso Posadas, para la revisión de todas y cada una de las actuaciones a partir de la revisión de diversa documentación que se decía contenía nuevos elementos de prueba y de las declaraciones de Enrique Harari Garduño y José Luis Thrión Muños, relacionados con el caso y recientemente detenidos por otros delitos.

Así, el 12 de junio del 2001 la PGR reabrió la investigación y ordenó que la información contenida en la indagatoria fuera actualizada y analizada nuevamente, lo que dio como resultado la detección de algunas irregularidades en la primera etapa de las investigaciones, como la sustracción o pérdida de la declaración del nuncio apostólico Girolamo Prigione, así como la "depuración" de 954 fojas del expediente, anomalía que dio por resultado el ejercicio de la acción penal en contra de 4 personas, incluido un exsubprocurador, por el delito de ejercicio indebido del servicio público.

Finalmente, el 23 de mayo del 2003, la PGR rindió un informe de avances del Caso Posadas, en el cual se señaló que existían diversas líneas de investigación que aún no estaban completamente agotadas, como la referente a la presunta presencia del entonces Director de la Policía Judicial Federal en el lugar de los hechos; la existencia de un avión militar que escoltaba y sacó al "Chapo Guzmán" de Guadalajara; las intervenciones telefónicas a las líneas del Cardenal Posadas desde la misma Delegación de la PGR en Jalisco; la participación de la Delegación Jalisco del CISEN en la investigación de los hechos; así como los viajes de elementos de la PGR a Guadalajara, incluido un sobprocurador, para apoyar las investigaciones iniciales de la Procuraduría del Estado antes de que los hechos se llevaran a cabo. Líneas de investigación en las que hasta la fecha, se continúa trabajando y recabando elementos de prueba.

En tal sentido, vemos con preocupación que han pasado ya diez años de este lamentable acontecimiento, el cual ha sido investigado por un número considerable de Procuradores en turno y fiscalías especiales creadas para tal efecto, sin que este lamentable y muy grave crimen haya podido ser esclarecido aún.

Es de señalarse que con fecha 21 de noviembre de 2003 la Conferencia del Episcopado Mexicano dirigió una petición a cada uno de los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios en esta H. Cámara de Diputados, suscrita por su Presidente, el Obispo de León José Guadalupe Martín Rábago y su Secretario, el Obispo de Texcoco Carlos Aguiar Retes, en representación de los Obispos Católicos de México, a efecto de solicitar la creación de una Comisión Especial de Seguimiento del Caso Posadas Ocampo, o, de considerarse oportuno, solicitar la intervención de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para que revise el proceso de las investigaciones, con la finalidad de conocer la verdad y de que

prevalezca en todo momento el Estado de Derecho, demostrándonos con ello la confianza que se tiene en que nosotros, señores y señoras legisladores, podamos contribuir eficazmente al esclarecimiento de este crimen y a levantar el velo de impunidad que se ha tendido sobre el mismo.

En tal virtud, en fecha 15 de diciembre del año 2003 se presentó en esta Tribuna, con el respaldo de aproximadamente 100 compañeros legisladores, equivalentes al 20% de esta Cámara, una proposición con punto de acuerdo para crear la Comisión Especial encargada de dar seguimiento exhaustivo a las investigaciones realizadas por las autoridades competentes en el caso del asesinato del Cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo, misma que fue reiterada el 25 de marzo del 2004 y que finalmente la Junta de Coordinación Política dictaminó favorablemente, siendo aprobada la creación e integración e integración de esta comisión en la sesión del Pleno de esta Cámara de Diputados del 29 de abril pasado.

Toda vez que la seguridad, la justicia y la transparencia constituyen algunas de las más trascendentales obligaciones del Estado para con la sociedad mexicana, es necesario que nuestras instituciones encargadas de procurar justicia actúen con la debida responsabilidad y eficacia, hasta llegar al fondo de este asunto para conocer la verdad y el motivo real de este magnicidio que conmocionó al país y es una cuenta pendiente con la Nación.

Esta comisión especial que hoy se instala tal como fue establecido en el acuerdo de su creación podrá allegarse de la información que considere pertinente, así como reunirse cuando lo considere necesario con las autoridades federales, estatales y municipales responsables, organizaciones civiles, y desempeñar cualquiera otra acción para el cumplimiento de su objetivo, a fin de presentar un informe al pleno el 30 de noviembre del 2004.

Esta comisión hace suyo el reclamo de la sociedad mexicana respecto de la imperiosa necesidad de continuar con la investigación, el esclarecimiento y el castigo a los culpables del crimen del Cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo y seis personas más perpetrado el 24 de mayo de 1993.

Para ello habremos de realizar todas las acciones a nuestro alcance, que sin violentar la competencia de los órganos del Estado, nos permitan llegar al esclarecimiento de los hechos, que

es, como hemos dicho, una demanda y un anhelo justo de la sociedad.

Es necesario desplegar en nuestros trabajos un seguimiento activo y exhaustivo de las investigaciones hasta la fecha, analizando las hipótesis de trabajo y la lógica de las investigaciones, examinando las fuentes primarias de información y revisando el avance y los alcances de las líneas aún abiertas e inconclusas, que pueden llevar al pleno esclarecimiento del caso.

Todos los mexicanos demandan de sus autoridades responsables de procurar e impartir justicia, el fortalecimiento del Estado de Derecho y el absoluto respeto a las garantías consagradas en nuestra Constitución y en el caso Posadas Ocampo, como en cualesquier otro asunto semejante, sólo con la verdad, el esclarecimiento y el castigo de los culpables, estaremos frente a un Estado de Derecho en el que imperen la justicia y las libertades, consolidándose así la confianza en nuestras instituciones.

Si esta Comisión, estimados compañeros Diputados puede contribuir en alguna medida a este objetivo en el ámbito de sus facultades, habremos aportado nuestra parte para el México de justicia que todos anhelamos.

Dip. Fernando Guzmán Pérez Peláez  
Presidente de la Comisión Especial



**ACTA DE LA REUNION DE TRABAJO DE LA COMISION ESPECIAL DE SEGUIMIENTO EXHAUSTIVO A LAS INVESTIGACIONES REALIZADAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN EL CASO DEL ASESINATO DEL CARDENAL JUAN JESUS POSADAS OCAMPO**

Presidencia del diputado  
**Fernando A. Guzmán Pérez Peláez**

En la capital de los Estados Unidos Mexicanos, siendo las 9:30 horas del día **24 de noviembre de dos mil cuatro**, con la asistencia de 7 legisladores, se inició la 6ª reunión de la Comisión Especial para el Caso Posadas, bajo el siguiente:

**Orden del Día**

- Lista de asistencia y verificación del quórum.....
- Lectura y en su caso aprobación, del Acta de la Sesión del día 10 de noviembre de 2004.....
- Planteamiento de las Conclusiones del Informe de Actividades de esta Comisión Especial.....
- Asuntos Generales.....

**Lista de Asistencia y Verificación del Quórum**

Dip. Fernando Guzmán Pérez Peláez	PAN	Presidente
Dip. Francisco J. Guízar Macías	PRI	Secretario
Dip. Rafael Candelas Salinas	PRD	Secretario
Dip. Ramón González González	PAN	Integrante
Dip. Jesús González Schmal	CD	Integrante
Dip. Jesús Lomelí Rosas	PRI	Integrante
Dip. Jorge Leonel Sandoval Figueroa	PRI	Integrante

Contándose con el quórum legal para su celebración, el **diputado Presidente Fernando Guzmán Pérez Peláez** dio por iniciada la reunión, consultando a la asamblea si se aprobaba el Orden del Día propuesto, el cual fue aprobado por unanimidad.....

PRIMERO.- Habiéndose dado lectura al acta de la sesión anterior, ésta fue puesta a votación, aprobándose por unanimidad.

SEGUNDO.- El **Diputado Presidente Fernando Antonio Guzmán Pérez Peláez** dio lectura al proyecto de Conclusiones, hecho lo cual, se puso a discusión su contenido.

TERCERO.- El **Diputado Jesús González Schmal** expuso que bajo su criterio no está jurídicamente sustentada la solicitud para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación investigue los hechos relacionados con el homicidio del Cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo, toda vez que no encuadran en lo previsto por el artículo 97 constitucional, 2º párrafo, que a la letra dice:

*“La Suprema Corte de Justicia de la Nación podrá nombrar alguno o algunos de sus miembros o algún Juez de Distrito o Magistrado de Circuito, o designar uno o varios comisionados especiales, cuando así lo juzgue conveniente o lo*

*pidiere el Ejecutivo Federal o alguna de las Cámaras del Congreso de la Unión, o el Gobernador de algún Estado, únicamente para que averigüe algún hecho o hechos que constituyan una grave violación de alguna garantía individual. También podrá solicitar al Consejo de la Judicatura Federal, que averigüe la conducta de algún juez o magistrado federal”.*

Expresó, que a pesar de las anomalías acontecidas en el proceso, hubo consensos entre los procuradores en cuanto al fondo del asunto. No encuentra fundamentación o motivación suficiente para dirigir esta petición a la Corte, pues no hay una violación a derechos humanos explícita, como lo requiere el artículo 97 y bien podríamos exponernos a que se nos critique por judicializar los procesos legislativos. Consideró que ello podría generar más dudas en la opinión pública. En su concepto, fue sano que la Cámara de Diputados se haya preocupado por este acontecimiento que trastocó la conciencia nacional, que bueno que la Cámara autorizó la creación de esta Comisión Especial pero, concluyó, esta Comisión no puede llegar a la conclusión de que como no encontramos nada, se turne a la Corte.

CUARTO.- El **Diputado Jorge Leonel Sandoval Figueroa** felicitó al Diputado Presidente Fernando Guzmán Pérez Peláez por el rigor profesional con que dirigió los trabajos, la investigación a fondo y las reuniones con los procuradores de Jalisco y de la República, sin embargo, compartió los conceptos vertidos por Diputado Jesús González Schmal, pues el artículo 97 habla de una situación grave de violación a garantías individuales y en su consideración, en los trabajos hechos por ambas procuradurías no se encontró este tipo de violaciones. Señaló que la Corte podría regresarnos la petición debido a la falta de fundamentación, pues no hay correspondencia entre la hipótesis y los hechos. Manifestó también que la Cámara si está constitucionalmente facultada para ello, pero que en el caso concreto, éste no se adecua a lo previsto en nuestra Carta Magna.

QUINTO.- El **Diputado Francisco Javier Guízar Macías** opinó que el proyecto de conclusiones del informe de esta Comisión debe ser observado en dos etapas: la primera que se refiere a la serie de acciones y reuniones con los actores de la investigación, considerando que esa parte es adecuada y objetiva. Luego, coincidió en que le falta la motivación para solicitar la intervención de la Corte. Asimismo, recordó a los integrantes de esta Comisión que en la reunión anterior coincidieron en hacer la petición a la Corte, por lo que únicamente habría que precisar, entonces, la motivación y fundamentación. Hecho lo cual, la Corte podría resolver de dos maneras: coincidiendo con las procuradurías y sus investigaciones, por lo que se cerraría el caso; o, en su defecto, podría encontrar elementos y anomalías que sí le llevaran a profundizar en él.

SEXTO.- El **Diputado Presidente Fernando Antonio Guzmán Pérez Peláez** expresó que ciertamente no parece contundente la motivación, pero que ello obedece al criterio definido en esta Comisión de mantenerse en la línea neutral de no descalificar ni avalar definitivamente la investigación. Manifestó que la misma investigación está viciada de origen, que no es casual la pérdida de información, por lo que sería necesario que la propia Corte resuelva si hay o no

elementos para que profundice, que esa sería decisión de la Corte y que con ello esta Comisión cumpliría con su labor. Agregó que se podrían insertar más argumentos, pero que ello daría motivo para más discusión y polarización al interior de la Comisión, así como lo conveniente en que la Corte lo valore y resuelva.

**SEPTIMO.- El Diputado Jorge Leonel Sandoval Figueroa** expresó que su criterio es poner el caso en manos de la Corte, aunque la Corte no lo admita por improcedente. Pero que por su trascendencia es necesario profundizar en el conocimiento de la realidad histórica, antes de que prescriba el delito, siendo necesario mantener vigente el interés en este asunto. Señaló que está de acuerdo en que se mande como está para que no se interprete que hay oposición de parte de esta Comisión y de esta H. Cámara de Diputados para el esclarecimiento de este asunto. Dijo, que sería bueno manifestar que estamos concientes de la falta de adecuación de los hechos al precepto, pero que por el fondo social y la afectación no sólo a los jaliscienses, sino al país en general, hay que seguir adelante.

**OCTAVO.- El Diputado Ramón González González** consideró que si esta Comisión se metiera al fondo del asunto, como para tratar de dictar una sentencia, se encontrarían muchos elementos anómalos en el proceso. Expresó que se debemos proseguir con la petición a la Corte.

**NOVENO.- El Diputado Jesús Lomelí Rosas** reiteró que a su parecer no hay una fundamentación jurídica que fundamente la remisión a la Corte y se sumó a los elementos ya esgrimidos. Agregó que el objetivo de esta Comisión fue valorar los avances de las investigaciones, que al hacerlo se ha visto que han ahondado persistentemente en ellas, y que sólo quedan pendientes 3 de las 8 líneas de investigación. Expresó que esta Comisión no es parte actora, como para solicitar la intervención de la Corte. Sugirió precisar el contenido de esta recomendación, toda vez que resulta necesario que primero se agoten las líneas de investigación, por lo que ante la inconclusa terminación de vías de investigación, la petición debiera dirigirse a la Procuraduría, más que a la Corte, para que continúe su labor y agote las líneas de investigación pendientes, hecho lo cual, veríamos entonces si tenemos el soporte legal para acudir a otra instancia.

Asimismo, expresó que política y socialmente sería lo adecuado acudir a la Corte, pero jurídicamente no lo es, pues no se tiene soporte jurídico completo para pedir la intervención de la Corte, pues faltan elementos y que en todo caso, si con lo que hay actualmente fuera procedente pedir la intervención de la Corte, debieran hacerlo las partes, incluso la Procuraduría, pero no esta Comisión ni la Cámara. Al considerar que hace falta continuar estos trabajos, señaló que se podría pedir que se prorogue la vigencia de la Comisión, para evitar que digan que "los diputados se fueron por la vía fácil" y que la Corte no tendría miramientos para señalar que esta petición es infundada.

**DECIMO.- El Diputado Presidente Fernando Antonio Guzmán Pérez Peláez** manifestó que los razonamientos son válidos en el sentido de que pudiera hacer falta reforzar la motivación, pero ello les llevaría a un posicionamiento

que polarizaría las posiciones al interior de la Comisión, y que ello no sería bueno para la labor y responsabilidad encomendadas a sus integrantes, quienes están aquí con el ánimo de abonar a esta investigación. Reiteró que lo que corresponde es solicitar la intervención de la Corte, y aclaró que la Conferencia del Episcopado Mexicano no puede pedirlo, que por ello acudió a esta Cámara para hacerlo. Opinó que efectivamente, como ya lo señaló el Diputado Francisco Javier Guizar Macías, el proyecto de conclusiones recoge de una manera serena, de manera mesurada y objetiva los hechos, hasta el punto 25 y que si se presenta esto a la Corte, esta Comisión habrá agotado su trabajo y habría cumplido. Explicó que otra cosa es ya la resolución de la Corte a esta petición para ahondar o no.

**DECIMO PRIMERO. El Diputado Francisco Javier Guizar Macías** señaló que efectivamente, hasta el punto 25, todos están de acuerdo, salvo algunas precisiones que se han ido comentando e implementando al proyecto de conclusiones, cuyo contenido descifra las reuniones de trabajo sostenidas con los funcionarios públicos a cargo de la investigación. Y que del punto 26 en adelante tendría que ser otra parte del trabajo, en la que habría que decidir si se acciona a la Corte o no. Sostuvo su coincidencia para ello.

Expresó que respecto de las 3 líneas sin concluir y de las órdenes de aprehensión por ejecutar, posiblemente concluiría esta Legislatura, y esta Comisión continuar o no y que tal vez se concluiría lo mismo. Por lo tanto, consideró que se debe decidir si se va con este fundamento a la Corte o se profundiza en los argumentos para tal vez motivar con "algo de parcialidad", aunque hemos buscado el equilibrio. En cuyo caso sugirió que algunos de los diputados integrantes de esta Comisión, abogados, podrían proponer una redacción adecuada.

**DECIMO SEGUNDO. El Diputado Rafael Candelas Salinas** propuso dos conclusiones:

1. Pedir a la Procuraduría General de la República concluya las líneas pendientes; y
2. Realizar la petición a la Corte, en cuyo caso habría que fortalecer el punto 26 para fundamentar y motivar esta solicitud. Para ello, sin perder la objetividad de este informe, se podrían señalar "las graves violaciones a los derechos humanos que refiere ese sector de la población y con ese motivo pedir a la Corte su intervención. Con ello no parecerá que nos inclinamos por una hipótesis, sino que se haría alusión a las violaciones referidas por la Conferencia del Episcopado Mexicano.

Aclaró que hace esta propuesta en el ánimo de acercar los puntos de encuentro y de que prevalezca la objetividad de esta Comisión.

**DECIMO TERCERO.-El Diputado Jesús González Schmal** precisó que esta acción tiene un paso previo, que es pasar esta propuesta al Pleno, y opinó que éste no tomará la responsabilidad en estas condiciones de acudir a la Corte en una instancia que puede no estar bien razonada. Sugirió entonces la inserción en las conclusiones de una propuesta alternativa que fundamente la petición a

Procuraduría de la República, en la exigencia social. Propuesta que a continuación se transcribe:

"Ha quedado constancia clara de que esta H. Cámara de Diputados, al aprobar la constitución de la Comisión Especial de Seguimiento exhaustivo a las investigaciones realizadas por las autoridades competentes en el caso del asesinato del Cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo, comparte la inquietud que priva en la opinión pública nacional ante un acontecimiento de tal envergadura, por lo que esta Comisión, con toda objetividad, abordó la encomienda y recorrió los pasos y etapas necesarias de la investigación, logrando verificar que con las demandas habidas de parte de la ciudadanía, se han seguido con metodología y sistematización las revisiones de las principales dudas, encontrándose en su mayor parte disipadas, aunque la averiguación continúa abierta en los capítulos no concluidos, en cuyo caso corresponde esperar la secuencia que en el ámbito de las autoridades competentes proceda para ser determinadas. A cuyo propósito se les hace el debido exhorto.

**DECIMO CUARTO.- El Diputado Presidente Fernando Antonio Guzmán Pérez Peláez** opinó que el Pleno tiene confianza en los integrantes de esta Comisión y señaló que al menos el PAN si apoyaría la propuesta de petición a la Corte. Recordó que el Diputado Jaime Moreno Garavilla, Coordinador de Convergencia, al iniciar los trabajos de la Comisión, le comentó respecto de los planteamientos del Episcopado, que debiera enviarse directamente a la Corte, y ahora, al comentarle este posible acuerdo, manifestó su anuencia. Expresó que si en esta Comisión se acuerda, se contaría con el respaldo del Pleno, pero que si de los propios integrantes de la Comisión nos cuestionamos en el Pleno se complicaría demasiado la decisión, por lo que sería preferible llegar a una decisión consensada.

**DECIMO QUINTO.- El Diputado Jorge Leonel Sandoval Figueroa** expresó que está cierto de que ésta es la única salida, habida cuenta del tiempo y de que sí se tiene la facultad para hacer valer este medio que nos da la Constitución y que no deben invadir la esfera del Ejecutivo y del Judicial en la investigación y en la instrucción, respectivamente, que su función como representantes populares debe ser la de informar a la sociedad cuáles fueron los resultados del trabajo de esta Comisión y cuáles sus conclusiones. Dijo que en su opinión, no hay violaciones a los derechos humanos habida cuenta de las investigaciones, detenciones y procesos, que no hay violaciones por parte del Ejecutivo, pues ambas procuradurías han actuado con mucha responsabilidad.

Asimismo, opinó que no es facultad nuestra el pedir a la Procuraduría General de la República que concluya líneas, pues ello no es cuestión de términos o plazos y que además, de hacerlo, esta Comisión ya no tiene tiempo para verificarlo, a menos que se pida una ampliación de su vigencia. Por lo que señaló que lo procedente es ir a la Corte.

**DECIMO SEXTO.- El Diputado Francisco Javier Guízar Macías** expresó la necesidad de que en la presentación del informe al Pleno se exhorte al Procurador General de la República para que concluya la investigación, e hizo hincapié en la necesidad de reforzar el punto 26 de las conclusiones para no

votar, sino emitir una propuesta consensada, para lo cual propone que los diputados abogados de esta Comisión colaboren en la redacción, lo cual permitiría generar los elementos necesarios para que la conclusión del trabajo de esta Comisión sea de consenso, no votado y polarizado.

**DECIMO SEPTIMO.- El Diputado Jesús Lomeli Rosas** compartió esta última propuesta de sacar una decisión consensada, pero pidió tener precaución para no caer en el error, según su personal interpretación jurídica, de fundamentar la petición a la Corte con el artículo 97 constitucional. Manifestó que es necesario responder a la sociedad y adecuar la argumentación social establecida en la propuesta del Diputado Jesús González Schmal, pues considera necesario basarnos más en el reclamo social, que en el soporte del artículo 97 que jurídicamente no es suficiente para trasladarnos a la Corte, sin embargo el soporte del reclamo de la sociedad nos da para trasladarnos a donde sea necesario.

Asimismo, propuso hacer una mixtura: profundizar en el punto 26, tal vez haciendo alusión al artículo 97 pero sin basarse en él en función de alguna violación a derechos humanos y por otra parte incluir la propuesta del Diputado Jesús González Schmal, en cuyo caso si estará de acuerdo en pedir la intervención de la Corte.

**DECIMO OCTAVO.- El Diputado Rafael Candelas Salinas** dijo que están hablando de lo mismo, ya que él señalaba que este reclamo que refiere un sector de la sociedad así como la Conferencia del Episcopado Mexicano, es el sustento del reclamo social, lo que nos va a permitir invocar el artículo 97 de nuestra Carta Magna. Manifestó estar de acuerdo que lo social nos impulsa a ir a la Corte, pero requerimos del precepto legal que nos faculte.

Exactamente habrá que hacerlo con base en el reclamo social. No encontramos las violaciones a los derechos humanos que nos justifiquen, así que debe ser el reclamo social, sin que nosotros nos casemos con una posición, sino objetivamente remitir lo que encontramos.

**DECIMO NOVENO.- El Diputado Presidente Fernando Antonio Guzmán Pérez Peláez** expuso otra propuesta: solicitar una prórroga al Pleno para los trabajos de la Comisión ya que aún no concluye la PGR la investigación y, en su momento, replantear la petición de la intervención de la Suprema Corte.

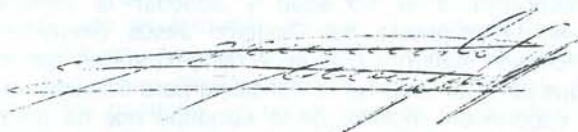
**VIGESIMO.- El Diputado Rafael González González,** se adhirió a esta propuesta y consideró que con ello, podremos estar en condiciones de acudir a la Corte.

**VIGESIMO PRIMERO.- El Diputado Jorge Leonel Sandoval Figueroa** dijo que esta Comisión no puede emitir opiniones como si fuera Ministerio Público, pues hay que respetar la división de poderes.

**VIGESIMO SEGUNDO.- El Diputado Francisco Javier Guízar Macías** señaló que se puede presentar el informe de hechos (hasta el punto 25), pedir

prórroga de 6 meses, y exhortar a la PGR para que concluya su investigación; y que tal vez en ese tiempo se puedan encontrar los elementos que refuercen la fundamentación y motivación del artículo 97.

VIGESIMO TERCERO.- El **Diputado Presidente Fernando Antonio Guzmán Pérez Peláez** puso a consideración la propuesta vertida en el punto vigésimo segundo, siendo aprobada por unanimidad y toda vez que no hay más asuntos por tratar se dio por concluida la reunión a las 11: 20 hrs.



**Fernando Guzmán Pérez Peláez**  
Presidente



**Dip. Francisco J. Guízar Macías**  
Secretario



**Dip. Rafael Candelas Salinas**  
Secretario

## CONCLUSIONES

### ANTECEDENTES

1. La averiguación SE/001/95 del Caso Posadas fue reabierta desde el 12 de junio de 2001 a petición del Congreso de Jalisco al Procurador de la República y se están agotando 8 líneas de investigación surgidas a raíz de su reapertura.
2. El 21 de noviembre de 2003 la Conferencia del Episcopado Mexicano dirigió a los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios una solicitud en la que señalaba que:

*Hemos venido reclamando al Gobierno de México, en diversas ocasiones y a través de distintos pronunciamientos, el esclarecimiento completo del crimen cometido con el **asesinato del Sr. Cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo**, ya que el resultado de la investigación llevada a cabo por la PGR reabierta en la presente administración del Presidente Vicente Fox, deja sin clara respuesta varias preguntas que se han venido planteando.*

*Nuestra intención es únicamente conocer la verdad para que se haga justicia, ya que en nuestra patria han sido varios los crímenes que quedan impunes, lo cual impide que la impartición de la justicia se haga de manera clara y transparente, conforme a la ley y prevalezca en todo momento el estado de derecho. Sólo la verdad nos va a llevar a la justicia, condición sin la cual no podrá haber perdón y reconciliación para una auténtica paz.*

*Es esta la razón por la que solicitamos, de acuerdo con las facultades que les asisten, nombren una **Comisión Especial de Seguimiento del Caso Posadas**, y si lo consideran oportuno, que la propia Cámara solicite en los términos del artículo 97 constitucional, 2º párrafo, la **intervención de la Suprema Corte de Justicia de la Nación** para que revise el proceso de investigación, el cual adolece de varias irregularidades.*

*De esta manera se terminaría con las polémicas estériles que se han venido dando en los medios y se daría una mayor credibilidad en los resultados de la investigación.*

3. El Diputado Fernando Guzmán Pérez Peláez presentó el 9 de diciembre de 2003 y el 1º de abril de 2004 puntos de acuerdo para proponer la creación de la Comisión Especial que, aprobada por el Pleno se constituyó con fecha 29 de abril de 2004 y se le reconoció una vigencia que concluye el día de hoy, 30 de noviembre de 2004, motivo por el cual y para dar cumplimiento a su objetivo, el suscrito, a nombre de todos sus integrantes, rinde el presente Informe ante el Pleno de la Cámara de Diputados, respecto de los resultados de las labores de esta Comisión Especial.
4. La Comisión Especial tuvo 6 reuniones ordinarias de trabajo, en las que se analizó información y se entrevistó a diversas autoridades, entre las que se

encuentran: el Procurador General de Justicia del Estado de Jalisco, Licenciado Gerardo Octavio Solís Gómez, el Licenciado Joaquín Chan González, Coordinador de División y Fiscal a cargo del Caso Posadas; el Licenciado Espiridión Medina García, Subprocurador B; así como el Doctor Mario Rivas Souza, Director del Servicio Médico Forense del Estado de Jalisco; así también el General Rafael Macedo de la Concha, Procurador General de la República; el Lic. Alejandro Ramos Flores, Subprocurador Jurídico; el Lic. Gerardo Higuera Bernal; Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo; el Lic. Abigai Vargas Tirado, Coordinador General de Investigaciones contra el narcotráfico y delitos vinculados; el Lic. Carlos Luque Luna, Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la delincuencia; la Lic. Marisela Morales Ibáñez, Coordinadora General de Investigación; el Lic. José Carlos Beltrán, Secretario Particular del Señor Procurador; el Lic. Nabor Carrillo, Coordinador de Asesores.

De las reuniones de trabajo celebradas con los funcionarios descritos, cuyas actas se anexan al presente informe, sobresalen los siguientes:

### **ASPECTOS RELEVANTES**

#### **REUNIÓN CON EL LICENCIADO GERARDO OCTAVIO SOLÍS GÓMEZ, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE JALISCO.**

5. El Procurador hizo alusión a la sentencia de primera instancia dictada en mayo de 2004 mediante la cual se absolvió a dos de los inculpados y el resto fueron condenados a penas privativas de libertad, por diversos delitos relacionados, que oscilan entre los 80 y los 318 años, quedando en 40 años, que es la pena máxima permitida en el Estado; refirió también que quedan aproximadamente 30 órdenes de aprehensión pendientes de cumplimentarse.

Asimismo, procedió a enunciar a los sentenciados y las penas que recibieron:

- Rodrigo Villegas Von.- 32 años por el crimen del Cardenal y 18 por el resto de los occisos.
- Ulises Murillo Mariscal.- 32 y 18 años respectivamente.
- Edgar Eduardo Mariscal Rábago.- 34 y 18 años respectivamente.
- Santiago Niebla Rivera.- 32 y 18 años respectivamente.
- Alvaro Osorio Ozuna (El Nahual).- 30 y 17 años respectivamente.
- José Rosalío Beltrán Medina.- es omisa la C. Juez.
- Manuel Alberto Rivera.- 30 y 18 años respectivamente.
- José Guadalupe Armenta Valdez (El Vinillo).- Absuelto.
- Juan Carlos Mendoza Castillo (El Paisa).- Absuelto.
- Juan Enrique Vascones Hernández.- 23 y 15 años respectivamente.

- Humberto Rodríguez Bañuelos (La Rana).- Aún no ha sido sentenciado pues se acaba de cerrar la instrucción. Se espera que a fin de año haya sentencia.

Aclaró que las penas impuestas no son iguales en virtud del concurso de delitos y que se les puede imponer hasta las dos terceras partes de ellas.

De igual manera, a solicitud de la Comisión informó que todos estos sujetos sentenciados fueron aprehendidos por la PGR 12 de ellos; por la PGR con el auxilio de la Procuraduría de Jalisco 3 de ellos; por la Procuraduría de Jalisco con el auxilio del Capitán Horacio Montenegro, de la 5ª Región Militar, 4 de ellos; Por la Procuraduría de Jalisco, 2 de ellos; y por el Capitán Montenegro, 1 de ellos; asimismo, que se encuentran pendientes 10 órdenes de aprehensión, conforme a la relación anexa a este informe.

6. Asimismo, a pregunta de la Comisión, informó el Procurador, que en lo que corresponde al trabajo de las 8 líneas de investigación sobre el complot, que sigue la PGR, la Procuraduría de Jalisco no ha intervenido prácticamente en ninguna, y que considera normal que no se les invite porque están muy hechos a la teoría de la confusión. Asimismo, expresó que la Procuraduría del Estado no se ha metido a fondo para no contaminar un criterio que debe ser objetivo, que sólo si se les solicita algo lo envían, para no influir en el ánimo de quien investiga, de la PGR, que es la que tiene las investigaciones.

7. Explicó también que respecto de Alberto Ballardo Robles, el "Gori", primer detenido en el caso y a quien de acuerdo con la información de las despachadoras de Aeroméxico, el día de los hechos no le pudieron dar el pase de abordar por encontrarse borracho y que posteriormente fuera aprehendido en un hotel del centro comercial Plaza del Sol, que no ha sido posible notificarle el auto de sujeción a proceso dictado por la Juez 4ª de lo Penal, al no encontrarlo en el centro correctivo No. 1 por haber sido trasladado a Estados Unidos, por lo que se encuentra suspendido su proceso.

8. El Señor Procurador consideró que pudiera haber un punto nebuloso, pero que los procedimientos fueron normales y que estuvieron bien llevados: autopsias, balística, posición de vehículos, cateos, castigos, etc; lo que confirma el juez con sus sentencias condenatorias y un par de absolutorias que fueron impugnadas; agregando que a la PGR le ha faltado hacer la investigación necesaria para quitar las dudas en lo que la propia intervención del Dr. Jorge Carpizo no fue lo más afortunada, pues se vio muy gráfico y muy poco técnico.

9. Respecto de la posible inducción en la declaración de diversos detenidos durante la intervención que tuvo personal de la 5ª Región Militar y el Capitán Horacio Montenegro en apoyo de la PGR y la Procuraduría del Estado y hasta cuándo duró este auxilio o apoyo, durante los primeros días de la investigación, el Señor Procurador respondió no contar con la información precisa.

10. El Doctor Mario Rivas Souza, Director del Servicio Médico Forense del Estado de Jalisco, manifestó que al hacer el estudio del cuerpo del Cardenal, dijo que había tatuajes de pólvora en la barbilla del Cardenal, lo que indica la distancia de los disparos, de cuando mucho un metro y medio, como quedó asentado en su informe, abocándose a señalar la causa de la muerte sin señalar a nadie como culpable y que lo único que sabe es que fueron dos personas las que participaron, uno que asesinó al Cardenal y otro a su chofer, estando el auto parado y el Cardenal bajando la pierna para descender.

#### **REUNIÓN CON EL GENERAL RAFAEL MACEDO DE LA CONCHA, PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA, SUBPROCURADORES Y EQUIPO DE TRABAJO.**

##### **Sistematización de la información**

11. Se informó a la Comisión que, en atención a la instrucción del Señor Procurador para determinar si había estado influenciado el proceso en algunas de sus líneas, se llevó a cabo la sistematización de la información que consiste en reunir toda la información disponible de modo que una sola hoja es sometida a un estudio profundísimo para luego armar todo lo actuado, de tal suerte que al cabo de un periodo muy largo, sujeto a verificaciones y reverificaciones se pudo lograr este proceso de sistematización, toda vez que al Ministerio Público le interesa tener la certeza de que no falta ningún dato, nombre, cuenta, vehículo, arma, placas, hechos, etcétera. Las gráficas presentadas no tienen nada que no esté ministerialmente fundamentado. Cada detalle está dentro de una foja. Si se escoge un dato en particular, el sistema dará las referencias que existen en el expediente.

##### **Fojas desaparecidas**

12. Por parte de la Comisión se preguntó si este programa comprende las mil fojas desaparecidas y ajustadas del informe de la Subprocuradora María de la Luz Lima Malvido, a lo que se respondió que las fojas que no están no pueden ser tomadas en cuenta; que el faltante resultó cuando precisamente el Centro de Inteligencia descubrió que faltaban con base en el trabajo de tamización y es así como tomó un camino relacionado pero paralelo; que al detectar el faltante de las fojas mencionadas, se dio vista al Ministerio Público para iniciar la averiguación correspondiente, así como de la desaparición de la declaración del ex Nuncio Girolamo Prigione.

El Subprocurador Alejandro Ramos agregó que cuando se descubrió que faltaban 1000 fojas, al proceder contra los responsables se argumentó en constancia que obra en el expediente, que como había documentación duplicada, se depurarían diversas fojas y la Licenciada Marisela Morales

expresó que la PGR solicitó copia de dichas fojas al Juzgado y que ya fueron repuestas las que faltaban.

##### **Bitácoras**

13. A pregunta de la Comisión respecto de las supuestas irregularidades o contradicción de declaraciones, respecto de las bitácoras de los vuelos acontecidos el día de los hechos, la Procuraduría expresó que sólo hay confusión respecto de un documento, que todos los demás concuerdan, y que esa confusión se debe a un error involuntario, toda vez que los formatos no establecen las horas zulu (del meridiano de Greenwich) sino únicamente la hora local. A este respecto, cabe señalar que el SENEAM (Sistema de Navegación Aérea Mexicano) respondió originalmente que no contaba con la información oficial de los vuelos del 24 de mayo de 1993, porque sólo se guardaba por cinco años, pero que posteriormente y en una inspección ocular en las oficinas del aeropuerto de Guadalajara la misma persona que había dicho que no existía esa información entregó al Ministerio Público las bitácoras de los vuelos con los horarios de los mismos de acuerdo con la hora zulu o internacional y las ubicaciones de los pasajeros y que esta información había sido anotada conforme correspondía, aunque después el mismo trabajador expresó en otra declaración que lo había hecho así por órdenes de su jefe, quien ya había fallecido y que estaba equivocada.

Asimismo, se planteó por la Comisión la posibilidad de otras pruebas adicionales a las declaraciones de los pasajeros de dichos vuelos que pudieran clarificar la hora de salida de los mismos, tales como las constancias de abastecimiento de combustible de los aviones, puesto que estos no pueden ser cargados con mucha anticipación a su salida.

##### **Avión Militar que habría llevado al Chapo de Guadalajara al DF**

14. La Licenciada Marisela Morales, Fiscal del caso, señaló que ha quedado desvirtuado lo declarado por el ex Comandante Fulvio Jiménez Turegano, en cuanto al supuesto traslado en un avión militar del Chapo Guzmán, después del crimen y en la ruta de Guadalajara a México; que Jiménez Turegano es prófugo de la justicia y los elementos que dio no permiten continuar con la investigación.

##### **Presunta participación del CISEN**

15. La Fiscal Marisela Morales manifestó a la Comisión que, respecto de dos video grabaciones que Florentino Cuervo López, Jefe de Seguridad del Aeropuerto recogió el día del crimen a personas que dijeron ser agentes de seguridad del CISEN, y que fueron enviadas a la PGR por el Fiscal Federal Alejandro Arenas, que dichas personas eran de seguridad del Aeropuerto, no del CISEN y que no refieren en su declaración haber traído cámaras. El Subprocurador Alejandro Ramos manifestó a la Comisión que las declaraciones del Almirante Wilfredo Robledo y José Luis Figueroa,

funcionarios del CISEN en aquel entonces, no resultan procedentes puesto que nadie los cita y no puede llamarse a declarar a todos.

#### **Presuntas Amenazas al Cardenal Posadas**

16. Con relación a las supuestas amenazas al Cardenal Posadas durante una reunión en Los Pinos, según declaración de un amigo de la infancia del Cardenal, en el sentido de que el Cardenal fue amedrentado por José Córdova Montoya para guardar silencio a cambio de apoyos para su Diócesis, la Fiscal Marisela Morales informó a la Comisión que en posterior declaración, se retractó el testigo y que ya se había efectuado la declaración de Andrés Massieu, que era Secretario Particular del Presidente Carlos Salinas sin que se aportara ningún elemento al respecto.

#### **Supuesta vigilancia a la casa del Cardenal, incluso desde un helicóptero.**

17. La Fiscal expresó que aunque están pendientes declaraciones de trabajadores de la biblioteca contigua a la casa del Cardenal y de vecinos, la declaración original de una empleada de la biblioteca que refiere la supuesta vigilancia está desvirtuada porque en la ampliación de la declaración hay contradicciones.

#### **Supuesta autoría material de Gustavo Luhrs Tijerina y Miguel Silva Caballero**

18. El informe oficial de la PGR señala respecto de la supuesta participación de los ex Comandantes Gustavo Luhrs Tijerina y Miguel Silva Caballero, quienes aparecieron ejecutados y encajuelados con posterioridad a los hechos, no está acreditada en la indagatoria, no existiendo registros en los archivos de la Policía Judicial Federal de la existencia de una persona Laura o Norma Angélica Azcárraga Martínez que pudiera haber referido su participación y que se encuentra acreditado que fue Edgar Nicolás Mariscal Rábago quien disparó y privó de la vida al Cardenal Posadas, quien ha sido sentenciado por ello.

#### **Supuesta presencia de Rodolfo León Aragón, Director de la Policía Judicial Federal en el lugar del crimen.**

19. Respecto a esta línea de investigación apoyada por la declaración de Juan Enrique Vascones Hernández, gatillero de los hermanos Arellano Félix que dijo al MP que el 23 de mayo de 1993 le habló Rodolfo León Aragón a Ramón Arellano Félix para citarlo en un lugar que después supo era el Aeropuerto de Guadalajara y que al día siguiente lo vieron a la entrada de vuelos internacionales junto con sus agentes en el pasillo donde llegan los taxis, por lo que Ramón Arellano le dijo "vámonos" e inmediatamente abordaron el vuelo a Tijuana; la Fiscal Marisela Morales informó a la Comisión que las primeras declaraciones de testigos no señalan a León Aragón y que en su calidad de indiciados declaran lo que les favorece y no se auto incriminan por lo que no hacen prueba contundente sus declaraciones, que el Director de la Policía Judicial se enteró de los hechos

por vía telefónica y que en las bitácoras no aparece que haya volado a Guadalajara, sino hasta al día siguiente.

Al efectuarse la reunión de trabajo con la PGR no había sido posible recabar la declaración de Rodolfo León Aragón por encontrarse prófugo y amparado, según lo informó la Licenciada Marisela Morales, sin embargo la PGR dio a conocer con posterioridad, en este mismo mes de noviembre de 2004, la declaración ministerial de León Aragón quien resultó exonerado en el denominado maxiproceso y compareció para negar todo vínculo con el homicidio del Cardenal Posadas.

#### **Presunto espionaje telefónico al Cardenal Posadas**

20. Esta línea de investigación está aún pendiente, según la última información de la PGR, ya que no ha sido posible obtener la declaración de Idilio Monsivais, quien presuntamente había ordenado las intervenciones telefónicas, según la declaración de José Luis Thirión Muñoz, quien se encuentra preso en La Palma y manifestó hacer intervenciones telefónicas para el gobierno y el Secretario de Gobernación Fernando Gutiérrez Barrios, habiéndose encontrado grabaciones a algunos eclesiásticos pero no al Cardenal Posadas Ocampo. El Subprocurador Alejandro Ramos Flores explicó que no necesariamente se trata de una intervención sino posiblemente de una simple grabación telefónica.

#### **Jesús Alberto Ballardo Robles, "El Gori", el primer detenido**

21. Respecto de la conveniencia de que esta persona sea presentada ante el Juez penal que lleva el Caso Posadas, por haber sido el primer detenido, cuya primer declaración fue importante para la hipótesis de la confusión y que posteriormente fue facilitado a los Estados Unidos, país en el que hasta donde se conoce no hay cargos en su contra, y que en una segunda declaración ante el Ministerio Público Federal en diligencia levantada en una prisión de Estados Unidos, da otra versión de los hechos y del crimen; la Fiscal Marisela Morales informó a la Comisión que ya se han realizado dos peticiones en ese sentido por el Procurador Rafael Macedo de la Concha y que las respuestas no han sido satisfactorias, argumentando que todavía está declarando en ese país, y que se hará otra petición.

#### **CONSIDERACIONES FINALES**

22. El Subprocurador Gerardo Higuera Bernal, expresó a la Comisión que están concientes de que el crimen del Cardenal Posadas es un lamentable hecho de hace ya muchos años, un hecho inédito, siendo entendibles las dudas en la sociedad y es legítimo que como servidores públicos se entienda que se tenga que responder a estas inquietudes y satisfacerlas, el esfuerzo de la PGR ha sido permanente, enorme y que es la información que se ha compartido en la reunión de trabajo con la Comisión.

23. Es importante señalar que los Diputados Federales integrantes de esta Comisión no tuvimos acceso directo a la investigación, es decir, que no pudimos leer directamente la averiguación previa, y esto obedece a que las atribuciones de la investigación corresponden única y exclusivamente al Ministerio Público y se impone la reserva legal del caso.

24. Asimismo, debe hacerse mención de que consta que desde los primeros momentos hubo irregularidades que no fueron debidamente investigadas y que afectan el esclarecimiento del homicidio, tales como el robo o desaparición de los boletos del estacionamiento del aeropuerto, la cruz pectoral del Cardenal, casquillos y muestras de la balacera en el aeropuerto, videos y cintas de audio, etcétera; así como que, por otro lado, a lo largo de estos once años, cinco ex Procuradores de la República han coincidido en que el homicidio del Cardenal Posadas Ocampo fue resultado de una confusión.

25. Los diputados integrantes de la Comisión Especial hemos reiterado en las reuniones de trabajo que las facultades y atribuciones con que contamos son solamente de seguimiento a las investigaciones y de ninguna manera pretender suplantar al Ministerio Público ni tampoco podemos ser investigadores de los investigadores.

Toda vez que la Procuraduría General de la República ha externado que aún se encuentra trabajando la línea de investigación relativa al presunto espionaje telefónico, esta Comisión considera oportuno exhortarla para que continúe los trabajos de investigación a fin de que pueda concluir esta línea y, en consecuencia, se propone a esta Honorable Cámara en vía de punto de acuerdo de urgente y obvia resolución lo siguiente:

**UNICO-** Prorrogar el mandato de esta Comisión Especial hasta por 6 meses más, a fin de que pueda cumplir su encomienda de seguimiento exhaustivo a las investigaciones del caso del homicidio del Cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo, esto es, hasta el 30 de mayo del año 2005, en que deberá presentar un informe complementario a este Honorable Pleno.

Palacio Legislativo a 30 de noviembre de 2004

Atentamente

Fernando Guzmán Pérez Peláez  
Presidente

Dip. Francisco J. Guízar Macías  
Secretario

Dip. Rafael Candelas Salinas  
Secretario

Dip. Jesús Lomeli Rosas  
Integrante

Dip. Ramón González González  
Integrante

Dip. Jorge L. Sandoval Figueroa  
Integrante

Dip. Jorge Legorreta Ondorica  
Integrante

Dip. Jesús González Schmal  
Integrante